

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2026.

Asisten:

Mikel Asiain Torres
Javier Ibáñez Oraien
Mikel Oteiza Iza

Ausentes:

Laia Prat
Diana Bruño Artazcoz

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día 18 de agosto de dos mil veintiséis previas convocatorias cursadas al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión extraordinaria, los concejales y las concejales que se enumeran al margen, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente Mikel Oteiza Iza, y como invitado el concejal Sr. Richard García Palacios asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO. - Aprobación del acta de la sesión anterior.

Queda aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno el acta de la sesión de 28 de julio de 2026.

SEGUNDO. - Resoluciones de Alcaldía.

En primer lugar, el Sr. Alcalde toma la palabra para dar cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía, y la actividad desarrollada por los servicios municipales para hacer frente a las mismas según figuran en el expediente y que por haber sido distribuidas ya son de conocimiento de la Junta de Gobierno, respondiendo a las preguntas que se le formulan al respecto de las mismas.

TERCERO. - Escritos y comunicaciones.

La Junta de Gobierno queda enterada de los escritos remitidos por los diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, otros organismos públicos e instituciones.

CUARTO. - Recursos humanos.

Acuerdo sobre condiciones de empleo y convenio Colectivo del personal al servicio del ayuntamiento de Villava-Atarrabia (2026-2030) Atarrabiako Udalaren

zerbitzura dauden langileen lan-baldintzei buruzko akordioa eta hitzarmen kolektiboa. -

Se da cuenta por parte del Sr. Secretario del Acuerdo y Convenio Colectivo establece las condiciones de empleo del personal funcionario, contratado administrativo y contratado laboral del Ayuntamiento. La vigencia del presente Acuerdo lo será desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2030. Así mismo se indica que al personal de la Policía Local le será aplicable lo previsto en este Acuerdo, excepto en lo previsto en el Anexo. Específico. Se informa que este acuerdo será remitido al próximo Pleno de fecha 25 de agosto para su aprobación, en su caso.

QUINTO. - Urbanismo.**– Sancho VI el Sabio kaleko 7. zenbakiko atariko xehetasun-azterlana behin betiko onartzea. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el portal de Sancho VI el Sabio**

Se da cuenta del expediente y se informa que este expediente de Estudio de Detalle será remitido al próximo Pleno de fecha 25 de agosto para su aprobación definitiva, en su caso.

– UC-12 birpartzelazio- eta urbanizazio-espedientea. Hasierako onarpena. Expediente de reparcelación y urbanización UC-12. Aprobación Inicial.

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta del expediente de reparcelación que cuenta con el informe favorable de la Arquitecta Asesora Municipal, si bien para la aprobación definitiva se deberán cumplimentar las indicaciones que contiene dicho informe

Sometido a votación este asunto y por unanimidad

LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la Unidad UO-4 del Plan General Municipal de Villava-Atarrabia, promovido por **ESTUDIO DE PROMOCIONES Y EDIFICACIONES CIPE S.L.** , el cual debidamente diligenciado obra al expediente y figura como anejo, señalando que para su aprobación definitiva será preciso presentar nuevo documento que incluya las modificaciones que se señalan en el informe técnico emitido por la Arquitecta Asesora municipal, que obra al expediente como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

2º) De conformidad con los artículos 152, 74 y concordantes del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

A continuación, se somete a votación el expediente del proyecto de urbanización de la Unidad UC-12 y por unanimidad

LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de las parcelas 408 y 409 pertenecientes de la Unidad UO-4 del Plan General Municipal de Villava-Atarrabia, promovido por **ESTUDIO DE PROMOCIONES Y EDIFICACIONES CIPE S.L.**, el cual debidamente diligenciada obra al expediente y figura como anejo. si bien para su aprobación definitiva deberá aportarse documento modificado que contenga la corrección de los aspectos contenidos en el informe técnico emitido por la Arquitecta Asesora municipal que obra al expediente como anejo y es parte integrante del presente acuerdo este informe.

2º) Someter el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, conforme a los artículos 134.5 y 74 del Decreto Foral 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, pudiéndose presentarse por las personas interesadas cuantos escritos de alegaciones se consideren oportunos durante dicho plazo que comienza tras la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra. puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes

– Jarduketa-sistema aldatzea UO-3 unitatean. Behin betiko onarpena. Cambio de sistema de actuación en la unidad UO-3. Aprobación definitiva

Se informa por parte del Sr. Secretario que el asunto que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo se elevará a Pleno para su aprobación definitiva.

SEXTO. – Varios.

La Junta de Gobierno queda enterada de que en la próxima sesión de pleno se llevara a pleno la adopción del acuerdo de delegación de competencias a favor de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona del servicio de bicicleta publica, del siguiente tenor:

- 1.- Solicitar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la integración del municipio de Villava/Atarrabia en el servicio de bicicleta pública,*
- 2.- Transferir a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona las competencias en relación con el citado servicio, poner a disposición de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona los bienes y derechos afectos al mismo, cuya titularidad se transferirá efectivamente una vez transcurridos cinco años desde la puesta en marcha del servicio.*
- 3.- Comprometer la financiación necesaria para la correcta prestación del servicio de bicicleta pública que corresponda a cargo de este municipio de conformidad con el plan de integración que al efecto apruebe la Mancomunidad.*

SEPTIMO- Ruegos y Preguntas.

No formulándose ningún ruego o pregunta más y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veinte horas del día 18 de agosto de 2026, de lo que yo el Secretario certifico.